



**PROCURADURIA  
PARA LA DEFENSA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

---

**Pronunciamiento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licda. Raquel Caballero de Guevara y de la Mesa de Niñez, Adolescencia y Juventudes con ocasión de la conmemoración del XXVII aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.**

En el marco del XXVII aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que data del 20 de noviembre de 1989, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Mesa de Niñez, Adolescencia y Juventudes, enviamos un fraterno saludo a las Niñas, Niños y Adolescentes, que representan el 33.8 %<sup>1</sup> de la población total y en quienes se debe invertir decididamente si queremos alcanzar la supervivencia, la estabilidad y el progreso al que aspira nuestro país.

Reconocemos los avances de nuestro país en la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el ámbito ejecutivo, legislativo y judicial, así como por las diferentes instituciones públicas y privadas de atención a la Niñez y Adolescencia; particularmente por los esfuerzos en la adecuación de la normativa e institucionalidad a los principios y preceptos emanados de la Convención, mediante la creación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), la instalación del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, la emisión de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y su Plan Nacional de Acción 2014-2017; sin embargo, a pesar de esas loables acciones, para la Procuraduría y la Mesa continúa siendo un punto de gran preocupación las diversas formas y ciclos de violencia que continúan afectando a Niñas, Niños y Adolescentes, pues los ubican como víctimas de graves violaciones a sus derechos.

En el contexto del conflicto armado se evidenciaron graves afectaciones a este sector de la población, haciéndoles víctimas directas de masacres, desapariciones forzadas, pérdida de identidad, entre otros hechos hasta ahora impunes.

En la actualidad la situación de violencia es diferente pero sigue cobrando víctimas a diario. De acuerdo al Observatorio de Niñez y Adolescencia, quien retoma datos del Instituto de Medicina Legal, de enero a julio del presente año, se incrementaron en 19% los homicidios y feminicidios de mujeres adolescentes de 15 a 19 años, en comparación con el mismo período del año anterior; la misma fuente cita que el Instituto de Medicina Legal reportó 266 crímenes de diversos tipos contra Niñas, Niños y Adolescentes durante el primer semestre de 2016 en diferentes departamentos del país, el grupo más afectado son las personas adolescentes de 15 a 19 años, que totaliza 417 víctimas. Del 100% de muertes violentas registradas en el año 2016 en El Salvador, las personas asesinadas menores de 19 años equivalen al 22%.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Dirección General de Estadísticas y Censos, EPHM 2014, publicada en el año 2015. P. 62

<sup>2</sup> [http://observatoriodelosderechosdelaninezyadolescencia.org/violenciafisica\\_hm\\_stat.php](http://observatoriodelosderechosdelaninezyadolescencia.org/violenciafisica_hm_stat.php)

Durante el primer trimestre del año en curso también se registró el asesinato de tres Niñas y Niños menores de 4 años que murieron en fuego cruzado o mientras acompañaban a su padre o madre.

El mismo Observatorio reflejó que la Policía Nacional Civil indicó que de enero a agosto de este año, se registraron 1269 personas desaparecidas (885 del sexo masculino y 382 del sexo femenino, en dos casos no se informó el sexo). De esta cifra, el 25% corresponde a niñez y adolescencia menor de 17 años, incluyendo 41 menores de 11 años<sup>3</sup>.

Nos causa profunda preocupación la violencia que sufren las Niñas, Niños y Adolescentes por el accionar de las maras o pandillas, que afecta la integralidad de sus derechos fundamentales, vida, educación, sano esparcimiento, vivienda, libertad, unión familiar, entre otros. En ese sentido reconocemos los esfuerzos del Ministerio de Educación que buscan reintegrar al sistema educativo a 24,000 estudiantes que se han visto desplazados por la violencia

Otra forma de agresión, la constituye la violencia sexual cuyas principales víctimas son las Niñas y las Adolescentes. De acuerdo con el estudio "Maternidad y Unión en Adolescentes: consecuencias en la vulneración de sus derechos", se estima que durante 2015 se registraron 83, 478 embarazos a nivel nacional de los cuales, 25, 132 correspondieron a Niñas y Adolescentes entre los 10 y 19 años de edad. Esto implica que en promedio cada día, alrededor de 69 niñas y adolescentes quedaron en estado de embarazo<sup>4</sup>.

Ante lo alarmante de dichas cifras se han realizado diversos análisis sobre el contexto en que viven nuestras Niñas, Niños y Adolescentes en zonas urbanas y rurales y coincidimos que algunos factores que afectan sus derechos son: La pobreza, las políticas de persecución penal que se dirigen a sectores determinados, particularmente considerados en condiciones de vulnerabilidad, los operativos policiales en los que en muchas ocasiones se priva de libertad en forma ilegal y arbitraria a adolescentes o se vulnera su integridad personal, las deficientes investigaciones fiscales las cuales han propiciado impunidad tanto en casos del pasado conflicto armado como en la presente coyuntura, el tráfico de armas de fuego en manos de particulares que contribuye a agravar el clima existente de inseguridad y de violencia.

Lamentamos que la atención gubernamental al problema de la violencia se centre en la penalización desde una visión adultocentrista que busca equiparar a las personas adolescentes en conflicto con la ley con los delincuentes o imputados adultos, mediante algunas reformas aprobadas en el presente año y otras propuestas que tienden a incrementar la severidad penal y reducir los derechos y garantías de las personas menores de edad, convirtiéndose en graves atentados

---

<sup>3</sup> [http://observatoriodelosderechosdelaninezyadolescencia.org/boletinas/Informativo\\_del\\_Observatorio\\_de\\_la\\_ninez\\_No\\_3\\_2016.pdf](http://observatoriodelosderechosdelaninezyadolescencia.org/boletinas/Informativo_del_Observatorio_de_la_ninez_No_3_2016.pdf)

<sup>4</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y otros. Informe Final El Salvador 2016. Pág. 26.





# PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

contra el régimen jurídico especial para la conducta delictiva de tales personas, establecido en el Art. 35, inciso 2º, de la Constitución de la República.

Asimismo, deploramos que no se esté brindando atención adecuada a las niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia, del desplazamiento forzado, de trata, etc., que no se les garantice sus derechos a la integridad personal, a la libertad, a la educación y generar condiciones para realizar sus proyectos de vida.

Por tanto **expresamos:**

1. Que el presente pronunciamiento está basado en testimonios de Niñas, Niños y Adolescentes, quienes han afirmado que se sienten amenazados por el accionar de las maras o pandillas y el crimen organizado; así como, el uso excesivo de la fuerza por agentes encargados de hacer cumplir la ley, las constantes privaciones de libertad ilegales y/o arbitrarias y la estigmatización y mirada criminalizadora de sectores sociales hacia ellas y ellos.
2. Que las reformas aprobadas en el presente año a la Ley Penal Juvenil contradicen los principios fundamentales de la Doctrina de la Protección Integral, en especial, el interés superior de la Niñez y Adolescencia.
3. Que experiencias previas de endurecimiento de penas y leyes e incremento de facultades a las autoridades administrativas y judiciales, no han evidenciado una mejora de la situación de violencia del país, por el contrario, la han agudizado y complejizado, tal como lo muestran las cifras actuales de violencia.
4. Que es necesario que el Estado cumpla fielmente sus compromisos nacionales e internacionales con la Niñez y Adolescencia, garantizando su derecho a la prioridad absoluta, en la elaboración y ejecución de sus presupuestos institucionales.
5. Que no se debe olvidar a las Niñas y Niños que les fue arrebatada su vida durante el periodo de guerra sufrido por El Salvador, quienes fueron testigos de las más crueles barbaries y quienes fueron desaparecidos negándoles sus derechos, entre ellos, la identidad.

**Por todo lo anterior, instamos a:**

1. La Asamblea Legislativa para que genere leyes y reformas que no riñan con la Constitución de la República, los tratados internacionales y las Leyes de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y Penal Juvenil. Que en sus actuaciones propicie la armonía y la convivencia pacífica en la sociedad, alejados de la mirada criminalizadora hacia la Niñez y Adolescencia; y a procurar que en el Presupuesto General de la Nación, se incremente la inversión para este sector de la población.
2. Reafirmamos el llamado al Órgano Ejecutivo en el sentido de demostrar avances en la inversión de los fondos públicos en la Niñez, la Adolescencia y sus familias, de modo que las condiciones sociales y económicas de las grandes mayorías sean satisfactorias.

3. Todas las instituciones del Estado para que cumplan los tratados internacionales y las leyes nacionales, que apliquen la Doctrina de la Protección Integral, y que todas las reformas o leyes posteriores deben ser coherentes y consecuentes con dicha doctrina.
4. La población en general y la sociedad civil organizada en particular para que, ante la situación de violencia, reconozca en la familia y la comunidad sus roles como agentes protectores de la Niñez y Adolescencia. Que ante los casos en que se demuestre la participación de personas adolescentes en actividades ilícitas, realice una reflexión profunda y análisis sobre las causas de dicha participación.
5. La familia para que adopte e implemente la crianza, cuidado y disciplina positiva, que se basa en el amor, respeto, comunicación efectiva, empatía, seguridad y comprensión, así como, a eliminar el uso del castigo físico y trato humillante como medida de disciplina y corrección, a fin de lograr en las Niñas, Niños y Adolescentes un desarrollo óptimo, físico, psicológico, social y cultural.
6. A las instituciones del Estado en general, que no olviden a las familias que aún esperan conocer la verdad sobre sus hijas e hijos desaparecidos, quienes nunca dejarán de ser Niñas y Niños en la memoria de sus seres queridos.

**San Salvador, 28 de noviembre de 2016**

  
